

Es importante contabilizar los votos nulos y blancos, que se diferencian en:

VOTO EN BLANCO:

- Sobre sin papeleta.
- Voto a favor de candidatura retirada.
- En las elecciones al Senado, las papeletas que no se haya marcado candidato/a.

VOTO NULO:

- Sobre o papeleta diferente al oficial.
- Papeleta sin sobre.
- Sobres alterados.
- Papeletas con alteraciones de carácter voluntario o intencionado.
- En caso del Congreso, sobres con más de una papeleta de distintas candidaturas.
- En caso del Senado, si se marcan más candidatos de los asignados.

3. Documentación Electoral

Se prepara la documentación electoral de cada proceso en 3 sobres.

Se cerrarán los sobres y los firmarán la Presidencia, Vocalías e Interventores e Interventoras.

SOBRE 1.

- Acta de Constitución de Mesa.
- Acta de Sesión.
- Documentos a los que haga referencia el acta de sesión (Lista numerada de votantes, papeletas nulas y reclamadas -que deberán firmarse en el reverso o cara en blanco de la papeleta por los miembros de la mesa y guardarse junto con el acta de sesión-, listas del censo electoral utilizadas, certificaciones censales y/o sentencias judiciales y copias del nombramiento de los interventores/as.
- Solicitudes de reintegro de gastos del voto por correo desde el extranjero.

SOBRE 2: Copias del Acta de Constitución y del Acta de Sesión.

La Presidencia entregará el sobre 1 y 2 al Juzgado de Primera Instancia o de Paz correspondiente.

SOBRE 3: Copias del Acta de Constitución y del Acta de Sesión.

El Sobre 3 se entregará al personal de correos correspondiente.

Descarga el Manual de instrucciones para las personas que integran las Mesas:



Castellano



Català



Euskera



Galego



Valencià



Aranés



ELECCIONES
GENERALES
J U L I O
2 0 2 3

**ELECCIONES A CORTES
GENERALES
JULIO 2023**

**Breves instrucciones para
las personas que integran
las Mesas electorales**



<https://elecciones.generales23j.es/>

1. Composición de la Mesa

La Mesa electoral está formada por:

- **Presidente o Presidenta**, siendo la máxima autoridad del local electoral.
- **2 Vocales**.

Además, se nombrarán 2 suplentes para cada una de las personas integrantes de la Mesa.

Derechos y Obligaciones:

- Dieta de 70 €.
- Permiso retribuido durante el día de votación, si es laborable.
- Reducción de jornada de trabajo de 5 horas el día después de las elecciones, en caso de trabajar por cuenta ajena y para personal funcionario.
- Protección del Sistema de la Seguridad Social frente contingencias y situaciones derivadas de su actividad.

La jornada electoral consta de 3 fases diferenciadas:

- ❖ FASE DE CONSTITUCIÓN.
- ❖ FASE DE VOTACIÓN.
- ❖ FASE DE ESCRUTINIO.

2. Desarrollo de la jornada

Fase de Constitución: 08:00 – 09:00

➤ **Acreditación de Interventores/as** ante la Mesa. Se comprueba su identidad y entregan sus nombramientos.

➤ **Comprobación del material electoral:**

Urnas identificadas cerradas y precintadas.
Cabina de votación.
Sobres y Papeletas, color blanco y sepia.
Listas del Censo.
Lista numerada de votantes.
Acta de constitución, 2 escrutinio y 2 sesión.
Certificados de votación y asistencia.
Plantilla auxiliar para escrutinio del Senado.
Copia del nombramiento de interventores/as.
Juego de 3 sobres y recibo de entrega.

➤ **Comprobación de accesibilidad** del local.

➤ Si lo hubiere: **Comprobación del Kit de voto accesible** y el **listado de electores** que lo ha solicitado.

➤ **Elaboración del Acta de Constitución**, firmada por la Mesa e interventores/as.

Fase de Votación: 09:00 – 20:00

1. **Identificación de votantes** { DNI
Pasaporte
Carné Conducir

2. **Comprobación en el Censo**. Si una persona no está incluida en el censo no puede votar, excepto:

- Certificado de alta en el censo.
- Sentencia Judicial.
- Interventores/as acreditados, con determinados requisitos.

Tampoco podrán votar los que hayan solicitado el voto por correo.

3. **Voto**.

Supuesto de **INTERRUPCIÓN** de votación:

- **Ausencia de papeletas**. Se comunica a la Junta Electoral de Zona que suministrará las nuevas. Máx. 1 hora, con prórroga del mismo tiempo.

Supuesto de **SUSPENSIÓN** de votación:

- Cualquier motivo que haga **imposible el acto de la votación**, previa consulta a la Junta Electoral de Zona.

Fase de Escrutinio: 20:00 en adelante

El escrutinio es público y no se puede interrumpir.

1. **Voto por Correo**: La Presidencia introducirá en la urna respectiva los sobres remitidos por correo, comprobando que contienen el certificado de inscripción en el censo. Serán anotados en la lista numerada de votantes.
2. **Voto de Miembros de la Mesa e Interventores acreditados**.
3. **Apertura de urna**. La Presidencia extraerá los sobres, leerá y enseñará la papeleta a vocales, interventores y apoderados. Se seguirá este orden de escrutinio:
1º Congreso de los Diputados.
2º Senado.
4. **Los sobres se conservarán** para su comprobación con la lista de votantes.
5. La Presidencia preguntará si hay alguna **protesta o reclamación**.
6. Finalizado el recuento, se **destruirán las papeletas** de votación, **excepto las nulas y las objeto de reclamación**.
7. **Anuncio de resultados** de votación.
8. Cumplimentación del **acta de escrutinio** y el **acta de sesión**.
9. **Exposición** del acta de escrutinio en la entrada del local.